



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de enero del 2003
No. 18

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-86-96 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del Ejido Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Edo. de Méx. (Reg.- 276).

AVISOS JUDICIALES: 12-B1, 15-B1, 13-B1, 14-B1, 2484-A1, 1682-B1, 72-A1, 88, 138-A1, 138, 149, 11-B1, 16-B1, 19-B1, 17-B1, 2488-A1, 2490-A1, 2486-A1, 197, 184, 196, 1679-B1, 1680-B1, 56-B1, 121, 74-A1, 48-B1, 91, 57-B1, 137-A1, 211 y 84-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 216, 208, 213, 136-A1, 224, 65-B1, 66-B1, 67-B1, 141, 142, 144, 150, 151, 153, 222, 82-A1, 83-A1, 122, 91-A1, 209 y 283.

SUMARIO:

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-86-96 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del Ejido Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Edo. de Méx. (Reg.- 276).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que el crecimiento desordenado de las poblaciones ubicadas en el Municipio de Ixtapaluca del Estado de México, ha provocado que sobre los terrenos del ejido denominado "AYOTLA", se hayan establecido asentamientos humanos irregulares, provocando inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra para los ejidatarios y los poseedores de las construcciones asentadas en dichos predios ejidales, además de que dificulta el acceso a los servicios públicos básicos para una subsistencia digna.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que por oficio número 1.0/183 B/02 de fecha 9 de abril del 2002, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 9-86-96 Has., de terrenos del ejido denominado "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 9-86-96 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO TERCERO.- Que obra en el expediente respectivo, Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 22 de julio del 2001, en la cual el Comisariado Ejidal y ejidatarios del núcleo agrario "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México manifestaron su anuencia con la presente expropiación a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

RESULTANDO CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 23 de abril de 1925, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de mayo de 1925 y ejecutada el 3 de mayo de 1925, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 905-00-00 Has., para beneficiar a 320 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 5 de septiembre de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de enero de 1930 y ejecutada el 18 de diciembre de 1929, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al núcleo ejidal "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 378-00-00 Has., para beneficiar a 63 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 31 de enero de 1940, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de septiembre de 1940 y ejecutada el 7 de febrero de 1940, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al núcleo ejidal "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 280-72-46 Has., para beneficiar a 16 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 2 de mayo de 1957, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de agosto de 1957, se segregó al ejido "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 9-86-96.43 Has., para constituir la zona de urbanización del núcleo ejidal de referencia, ejecutándose dicha resolución en sus términos; por Decreto Presidencial de fecha 12 de marzo de 1958, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 1º de abril de 1958, se expropió al ejido "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 0-50-34 Ha., a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Suroeste de México, S.A., para destinarse a la construcción y paso de una línea de transmisión de energía eléctrica; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 1959, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de marzo de 1960, se expropió al ejido "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 5-44-97 Has., a favor de la Compañía Industrial de Ayotla, S.A., para destinarse a una instalación anexa de la planta de elaboración de celulosa; por Decreto Presidencial de fecha 22 de septiembre de 1967, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de noviembre de 1967, se expropió al ejido "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 1-92-14.37 Ha., a favor de la Secretaría de Obras Públicas, para destinarse a integrar el derecho de vía de la línea ferroviaria del sur, en el tramo Los Reyes-Tenango del Aire; por Decreto Presidencial de fecha 16 de marzo de 1981, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de mayo de 1981, se expropió al ejido "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 9-50-36 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión denominada Los Reyes-Chalco; por Decreto Presidencial de fecha 18 de agosto de 1983, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de agosto de 1983, se expropió al ejido "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 8-14-54.69 Has., a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., para destinarse a la construcción de una serie de instalaciones para procesar el bagazo de caña de azúcar y fabricar celulosa para papel; por Decreto Presidencial de fecha 24 de septiembre de 1984, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de octubre de 1984, se expropió al ejido "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 19-59-37.15 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de un tramo y una caseta de cobro en la carretera México-Puebla-Veracruz; por Decreto Presidencial de fecha 18 de noviembre de 1988, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de noviembre de 1988, se expropió al ejido "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 1,094-13-53.82 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avedindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; y por Decreto Presidencial de fecha 25 de septiembre de 1997, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de octubre de 1997, se expropió al ejido "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 75-00-40 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avedindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

RESULTANDO QUINTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO SEXTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 02 0295 de fecha 12 de julio del 2002, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$39,484.01 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 9-86-96 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$389,691.39.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

UNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistente en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 9-86-96 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$389,691.39 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-86-96 Has., (NUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y SEIS AREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$389,691.39 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 39/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservación de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

QUINTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "AYOTLA", Municipio de Ixtapaluca del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil dos.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de diciembre de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

JOSE LORENZO ZAKANY.

RAUL CASILLAS ALVAREZ, en el expediente número 636/02, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión, respecto del terreno ubicado en la calle de Ciudad Universitaria número oficial noventa y uno, lote 11, manzana 66, de la Colonia Metropolitana, Segunda Sección de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 12; al sur: 16.82 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con lote 46; al poniente: 8.00 m con la calle de Ciudad Universitaria, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezca a juicio ante este tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, en el Boletín Judicial y otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

12-B1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

ERASTO TENORIO COSIO.

Por este conducto se les hace saber que ROGERIO XULUC Y CANUL, le demanda en el expediente número 874/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Valle de Danubio, lote ocho, manzana veintiocho, super manzana seis, Colonia Valle de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 7; al sur: 17.50 m con lote 9; al oriente: 7.00 m con calle Valle de Danubio; al poniente: 7.00 m con lote 37, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

15-B1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 817/2002.

DEMANDADO: FELIE CARDENAS FERNANDEZ.

LETICIA CARDENAS FERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en calle 13 número 46, en la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con el lote 10; al sur: 21.00 m con el lote 12; al oriente: 10.00 m con calle 13; al poniente: 10.00 m con el lote 20, con una superficie total de 210.10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

13-B1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

ERASTO TENORIO COSIO.

Por este conducto se les hace saber que JUAN CARLOS GARCIA DE JESUS, le demanda en el expediente número 876/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Valle de Danubio, lote siete, manzana veintiocho, super manzana seis, Colonia Valle de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 6; al sur: 17.50 m con lote 8; al oriente: 7.00 m con calle Valle de Danubio; al poniente: 7.00 m con lote 38, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

14-B1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 342/2002-2.

JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ.

Se hace del conocimiento que MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, actora en el presente juicio, demanda en el expediente número 342/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ E INCOBUSA, S.A. DE C.V., de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto del inmueble ubicado en lote 36, manzana 127, calle Fuente de Prometeo, Fraccionamiento Sección Fuentes en Jardines de Morelos, del municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 1-1713, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha quince de marzo de 1977, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con propiedad privada; al sur: 17.50 m con propiedad privada; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle Fuente de Prometeo, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. En fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis, MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, en calidad de compradora, celebró contrato de compraventa con el señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ, en su calidad de vendedor, respecto del lote de terreno 36, manzana 127, calle Fuente de Prometeo, Fraccionamiento Sección Fuentes en Jardines de Morelos, del municipio de Ecatepec, Estado de México, poseyendo el inmueble materia de la compraventa a partir del mismo día. Se emplaza a JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fíjese en la puerta del tribunal. Ecatepec de Morelos, trece de diciembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2484-A1.-18 diciembre, 15 y 27 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

ROBERTO MARIANO ORTIZ RODRIGUEZ.

En el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 757/2002, promovido por VIRGINIA GARFIAS GUARDIAN en contra de usted, respecto del lote de terreno número 17, manzana 5, del Barrio Transportistas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, (antes manzana 10, lote 10), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.95 m con lote 8; al sur: 9.90 m con calle el Palmar; al oriente: 14.60 m y con lote 16; al poniente: 14.60 m con lote 18, teniendo una superficie aproximada de 144.90 m², admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, dado en Chimalhuacán, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

1682-B1.-18 diciembre, 15 y 27 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 168/1998.

En los autos del juicio especial hipotecario seguido por BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER., hoy SUCESIONARIA RECUPERFIN I.S. DE R.L. DE C.V., contra KARLA GALVEZ MENDOZA, el C. Juez Cuarto de lo Civil, señaló las doce horas del día siete de febrero próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado en casa número diecisiete, de la calle Cruz del Cristo número diez, lote XXXII, colonia Santa Cruz del Monte, denominado comercialmente como Residencial Bugambillas, municipio de Naucalpan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., (\$1'440,000.00) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia igual plazo en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en los estrados del Juzgado y en el periódico El Diario de México de esta ciudad. Se sirva a ordenar la publicación de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad.-México, D.F., a 07 de enero de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

72-A1.-15 y 27 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 383/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.N.C. a través de su apoderado legal, en contra de ENRIQUE VILCHIS SANCHEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble terreno urbano, con construcción de casa habitación, en la Colonia Residencial sobre la calle Leonardo Bravo entre las calles Paseo San Buenaventura y Alhóndiga de Granaditas, Toluca, México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca bajo la partida 1666-9460, libro 1º, sección 1ª, de fecha 28 de octubre de 1991, Toluca, México, el cual tienen las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.02 metros, con calle Leonardo Bravo; al sureste: 25.99 metros con lote 7 y 41; al suroeste: 10.10 metros con lote cuarenta y dos, Germán Sánchez; al noroeste: 25.95 metros con lote cuarenta y tres y cinco, de aproximadamente 251 metros cuadrados.

El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y del Juzgado Civil en Turno de Toluca, México, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate del bien mueble embargado sirviendo de base del remate, la cantidad de \$533,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos valuadores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México; a los ocho días del mes de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

88.-15, 21 y 27 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

La Licenciada ASTRID LORENA AVILEZ VILLENA, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, hace saber que en los autos del expediente número 1205/02, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, promovido por LETICIA JIMENEZ NIETO, respecto de inmueble denominado "Cantarrana", ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México, (hoy calle Rubén Darío) sin número, Barrio de San Bartolo, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.40 m con Petra Mondragón y Felipe Mondragón; al sur: en 21.57 m con calle Rubén Darío; al oriente: 19.95 m con Oscar Flores Jardón; al poniente: en 19.70 m con Julieta Flores Jardón, teniendo una superficie total de 425.80 metros cuadrados.

Por lo que publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, a fin de que las personas que crean con mejor derecho comparezcan a este tribunal a deducirlo en términos de ley.-Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

138-A1.-22 y 27 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LETICIA JIMENEZ NIETO, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 1205/2002-1, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en Barrio de Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.95 m con privada sin nombre; sur: 13.95 m con Felisa Martínez (hoy Agustín Flores Martínez); al oriente: 14.50 m con Manuela Reyes Cortés; al poniente: 14.50 m con camino público, con una superficie total de 202.27 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro de mayor circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo. Dado en el local de este juzgado a los siete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

138-A1.-22 y 27 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VICTOR MANUEL NIETO JIMENEZ, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 1206/2002-2, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble sin nombre, ubicado calle Gustavo Baz número 23, Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.30 m con calle Gustavo Baz; al sur: 19.48 m con Merced Jiménez; al oriente: 14.83 m con calle Gustavo Baz; al poniente: 14.60 m con Paz Jaime Nieto Jiménez, con una superficie total de 124.42 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

138-A1.-22 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 349/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

GLORIA ROBLES FLORES Y ADRIANA GARCIA ROBLES, esta última representada por ROSA FLORES RAMIREZ, por su propio derecho, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, a efecto de acreditar que han poseído el inmueble denominado "El Camino Real", y las edificaciones que ahí se encuentran construidas ubicado en la Cerrada Nacional S/N, manzana 02, lote 02, en Santa Clara Coatilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 155.50 (ciento cincuenta y cinco punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.50 m linda con Francisca López Montijo, al sur: en 7.50 m colinda con cerrada nacional, al oriente: en 21.00 m colinda con Rosa María Martiñón Pineda y al poniente: en 20.50 m colinda con Plácido Muñoz, ya que dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público, encontrándose registrado en la Tesorería Municipal de Ecatepec con clave catastral 0942509495000000 a nombre de Sabino García García. Lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a manifestar lo que al mismo convenga.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer, por tres veces de tres en tres días. Fijese una copia de la solicitud en el predio objeto de la información.- Ecatepec de Morelos, México, ocho de octubre del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

138.-17, 22 y 27 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 350/02, en la vía de jurisdicción voluntaria de información de dominio, promovido por JUANA RUIZ GONZALEZ, respecto del bien inmueble, ubicado en la calle de Francisco Sarabia, número trece, de la población de San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.50 m linda con Pascual García; al sur: 17.50 m linda con Juan Colín; al oriente: 11.70 m linda con Simón García; al poniente: 11.70 m linda con calle Francisco Sarabia, con una superficie de 204.75 metros cuadrados, y con fundamento en los artículos 51, 580, 888 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocursoante en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los Colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad y por estrados de este juzgado, dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los ocho días del mes de agosto de dos mil dos.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

149.-17, 22 y 27 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANGEL RODRIGUEZ ARANDA MARTIN Y ARTURO CASTILLO RIVAS, por este conducto se les hace saber que JULIETA ORDOÑEZ PEÑA, le demanda en el expediente número 864/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 15, de la manzana "D-1", de la Colonia Loma Bonita de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.90 m con lote 14; al sur: 19.90 m con lote 16; al oriente: 10.00 m con lote 35; al poniente: 10.00 m con la Avenida Tepozanez, con una superficie total de 199.00 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
11-B1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 723/2002.

DEMANDADO: GARCIA CANO IBAÑEZ DE HERNANDEZ EVANGELINA.

AMBROSIO ESTRADA NOE RICARDO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 7, manzana 4, del Fraccionamiento o Colonia Ampliación Las Águilas y que actualmente le corresponde calle 29 número 15, de la misma colonia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.20 m con lote 8; al sur: 19.20 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 48; al poniente: 10.00 m con calle 29, con una superficie total de 192.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

16-B1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.
EXPEDIENTE NUMERO 624/2002.

GUADALUPE RUIZ SANCHEZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana "A", de la Colonia Loma Bonita de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.95 metros con lote 9; al sur: 19.95 metros con lote 11; al oriente: 10.00 metros con calle Vicente Guerrero; y al poniente: 10.00 metros con lote 30; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

19-B1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LICENCIADO RAFAEL DAVILA REYES.

Por este conducto se les hace saber que: BENIGNO IGNACIO YLLESCAS DURAN, MARIA LUCILA YLLESCAS DURAN, MARCO ANTONIO YLLESCAS DURAN, ALVARO MARTIN YLLESCAS DURAN Y JOSE ALVARO YLLESCAS DURAN le demanda en el expediente número 664/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 32, (treinta y dos) de la manzana 49 (cuarenta y nueve), de la Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, del Municipio de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diecisiete metros con lote treinta y uno; al sur: diecisiete metros con Avenida Pantillán; al oriente: en ocho metros con calle Villa de Ailende; al poniente: en ocho metros con lote uno; con una superficie total de ciento treinta y seis metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

17-B1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente número 726/02, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE ESTEBAN PAREDES JIMENEZ, en contra de JESUS CHAROLET GONZALEZ Y ELOISA HERNANDEZ DE CHAROLET, demandándole lo siguiente:

PRESTACIONES: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número noventa y ocho, manzana número setenta y seis sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 128.63 m2, (CIENTO VEINTIOCHO METROS SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 8.00 metros con avenida Toluca; al noroeste: en 17.15 metros con lote 96; al noreste: en 1.50 metros con lote 89 y 5.50 metros con lote 91; al sureste: en 17.15 metros con lote 100. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

HECHOS: 1.- con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del Sindicato Mexicano de Electricistas, mediante contrato de adjudicación la casa identificada como lote número noventa y ocho, manzana número setenta y seis, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario a título de buena fe, y he realizado actos de dominio inmueble éste que actualmente ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido en forma continua, y sin interrupción alguna. 5.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores JESUS CHAROLET GONZALEZ Y ELOISA HERNANDEZ DE CHAROLET, como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador de la Propiedad en el Distrito de Tlalnepantla.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término con comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta. Atizapán de Zaragoza, México siete de noviembre del año dos mil dos.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2488-A1.-18 diciembre, 15 y 27 enero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE
NOVEDADES GONZALEZ Y CEREZOS, S.A. DE C.V.**

En el expediente número 589/99, primera secretaria, ALVARO CORTINA ORTEGA, en su carácter de administrador de CORTINA BIENES RAICES, S.C., del condominio Centro Comercial Interlomas, ha promovido ante éste Juzgado juicio ejecutivo civil, en contra de usted, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de agosto del año en curso, y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: 1.- El pago de la cantidad de \$92,835.52 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.).

por concepto de cuotas condominales de mantenimiento y publicidad insolutas hasta el mes de agosto de 1999; sobre el local número 1, isla AZ-C, del condominio Centro Comercial Interlomas, como se desprende de la certificación contable que se acompaña como anexo 3. 2.- El pago de la cantidad de \$172,335.84 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), por concepto de los intereses sobre la cantidad mencionada en el inciso 1 de prestaciones hasta el mes de agosto de 1999, al 6% (seis por ciento) mensual por cada mes o fracción que el condominio se mantenga en mora, sobre el local número 01, isla AZ-C del condominio Centro Comercial Interlomas, como se desprende de la escritura pública número 16,896 dentro del quinto punto inciso 3 de la orden del día dicha escritura se acompaña como anexo 2. 3.- El pago de las cuotas de mantenimiento y publicidad, que se venzan desde el mes de septiembre de 1999 hasta la total solución del adeudo; sobre el local número 01, isla AZ-C del condominio Centro Comercial Interlomas. 4.- El pago de los intereses al tipo establecido en la escritura pública número 16,896 dentro del quinto punto inciso 3 de la orden del día, el cual establece el 6% (seis por ciento) por cada mes o fracción en que se mantenga el condómino en mora desde el mes de septiembre de 1999, hasta la total solución del adeudo; sobre la totalidad de las cuotas condominales de mantenimiento y publicidad insolutas, hasta la total solución del adeudo. 5.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta la Cabecera Municipal de Huixquilucan, Estado de México, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y en la puerta de este Juzgado. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintisiete días del mes de agosto dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

2490-A1.-18 diciembre, 15 y 27 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 724/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por FRANCISCO CASTILLO VELARDE en contra de RODOLFO CASTILLO BOCANEGRA, en el que por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RODOLFO CASTILLO BOCANEGRA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo apercibido que en caso de no comparecer, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole los posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación en Atizapán de Zaragoza y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Atizapán de Zaragoza, México, a dos de diciembre del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

2488-A1.-18 diciembre, 15 y 27 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A EL CIUDADANO: EDGAR ALBERTO PADILLA ZAMUDIO.

La señora MARIA JOSE GARAY LADDAGA, en el expediente radicado bajo el número 520/2002 ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole 1).- Que por resolución Judicial se declare disuelto el vínculo matrimonial que les une, el cual contrajeron en fecha diecinueve de noviembre del año de mil novecientos noventa y siete; 2).- Que como consecuencia de lo anterior, sea disuelta la sociedad conyugal, ya que el régimen por el cual nos casamos, como consta en la copia certificada del acta de matrimonio que al efecto acompaño al presente escrito. 3).- El pago de una pensión alimenticia, suficiente para la manutención de nuestros dos menores hijos que procreamos, de nombres RENEE NAOMI y EDGAR ADOLFO ambos de apellidos PADILLA GARAY, como se acredita de las copias certificadas de las actas de nacimiento que se anexan al presente escrito. 4).- Que se me conceda en forma definitiva la guarda y custodia de nuestros dos menores hijos que procreamos. 5).- La pérdida de patria potestad para mi esposo el señor Edgar Padilla Zamudio de nuestros dos menores hijos, por irresponsabilidad familiar.

HECHOS

1.- Se contrajo matrimonio civil bajo el régimen de Sociedad Conyugal, ante el Oficial del Registro Civil número 01 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. En fecha 19 de noviembre de 1997.

2.- El último domicilio conyugal establecido en calle Nórdicos número 77. Fraccionamiento Bosques de la Hacienda, Primera Sección Cuautitlán Izcalli, México.

3.- Procreamos a dos hijos de nombres RENEE NAOMI Y EDGAR ADOLFO ambos de apellidos PADILLA GARAY.

4.- Al inicio de matrimonio la relación y vida conyugal fueron llevaderas, también es cierto que a los pocos meses de casados hasta la fecha de la actualidad hemos tenido demasiados problemas conyugales, ya que mi esposo por problemas de adicción a las drogas perdió su trabajo, y desde el mes de septiembre del año 2000 a la fecha 14 de agosto de 2002 no ha vuelto a trabajar. Se ha negado a cumplir con sus obligaciones alimenticias dejándonos en abandono y desamparo. Que por necesidad he tenido que trabajar para ganar un poco de dinero para la manutención de los mismos, pero lo que gano es poco, son mis padres los señores CAROLINA LADDAGA GARZA y el señor AMADO GARAY SAAVEDRA quienes me han apoyado con dinero en los pagos de la renta de la casa, en pagos de las colegiaturas de nuestras hijas, pagos de hospitalización, compra de medicinas, así como la compra de zapatos, ropa, otras como compra de televisión, estufa, horno de microondas, plancha, licuadora y otras que mi esposo se ha llevado y vendido.

5.- El 19 de febrero del 2002 como a las 9:00 hrs. De la mañana y estando en la recámara de la casa conyugal, durmiendo mi esposo EDGAR ALBERTO PADILLA ZAMUDIO, momento en que llegó mi mamá acompañada de mi papá, junto con la suscrita le pedimos que se levantara y que fuera a buscar trabajo, enojado contestó injuriándonos: malditos que tanto chingan, no dejan dormir, que les importa mi vida y que trabaje, lárguense mucho a la chingada, cerró la puerta y continuó durmiendo.

6.- El día primero de marzo del año en curso, siendo las 8:00 hrs. De la mañana estando en la casa del domicilio conyugal, al salir del baño la suscrita y el en el comedor, me trasladé hacia él, le pregunté por mi perfume, injuriándome me contestó: yo lo tomé pero lo vendí, y que pinche pendeja maldita que me vas hacer, discutimos, me jaló de los cabellos, me arrastró por la escalera de la casa y me sacó a empujones, lárgate con tus pinches padres, me retiré llorando a casa de mis padres mismos que reclamaron su proceder a quienes también injurió: Pinches viejos sáquense a la chingada, que les importa y les cerró la puerta.

7.- El día primero de mayo del año en curso, estando la suscrita en el comedor de nuestro domicilio conyugal, acompañada de

mis padres ya mencionados, así como de mis dos menores hijos, estábamos comiendo precisamente como a las 14:00 hrs. Aproximadamente, cuando de repente entró mi esposo y al observar que se encontraban mis padres, empezó a injuriarlo, ustedes hijos de su puta madre, que hacen aquí, me manifestó haber cabrona no que no tenías para tragar, seguramente has de andar dando las nalgas para darles de comer a tus pinches padres, pero cuando le pido ni madres que me das, una vez que terminó de injuriar se retiró del domicilio.

8.- El 27 de febrero del 2002, el señor JORGE PEREZ MENDOZA, dueño de la casa que rentábamos, promovió Juicio especial de desahucio en contra de mi esposo por falta de pago de renta, como mi esposo no contestando demanda ni pago el adeudo correspondiente, el 26 de junio del año en curso, el dueño de la casa regresó a nuestro domicilio conyugal, el cual rentábamos, acompañado de un actuario, como mi esposo no estaba presente ni tenía dinero para pagar, nos echaron fuera de la misma. Junto con mis hijos fui a la casa de mis padres, donde actualmente estamos viviendo, calle Chapultepec 36, Fraccionamiento Bosques de la Hacienda, Primera Sección, Municipio de Cuautitlán Izcalli.

9.- El 10 de abril del 2002 llegó a mi nombre y al domicilio conyugal un requerimiento de los Servicios Técnicos de Cobranza S.A. de C.V., de Telmex, por falta de pago de teléfono de la casa y me mi esposo no me dio el dinero para pagar el adeudo.

10.- El 26 de mayo del 2002, por motivos de drogadicción su papá ALBERTO PADILLA ANGLKES ingresó a mi esposo EDGAR ALBERTO PADILLA ZAMUDIO a un grupo de rehabilitación de alcohólicos anónimos de nombre "APRENDIENDO A VIVIR", en carretera Marquesa a Tenango Km. 19 de Santiago Tlaxpa, Estado de México, en el cual a los pocos días se salió sin lograr su recuperación.

11.- El 25 de julio del presente año entregué una denuncia por escrito ante el Agente del Ministerio Público en DIF MUNICIPAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, en contra de mi esposo, por el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, maltrato e injurias, quedando registrada en averiguación previa, misma que se encuentra ratificada por la suscrita y en investigación.

MEDIDAS PROVISIONALES

1.- Mientras dure el Juicio se autorice la separación conyugal.

2.- Se me conceda en forma provisional la guarda y custodia de nuestros menores hijos en el domicilio Chapultepec 36, Fraccionamiento Bosques de la Hacienda, Primera sección, Municipio de Cuautitlán Izcalli.

3.- Que se prevenga al demandado para que en lo sucesivo deje de causarme problemas, daños y perjuicios, injurias y agresiones físicas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado para el Estado de México, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los trece días del mes de diciembre del dos mil dos -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdez Sánchez.-Rúbrica.

2486-A1.-18 diciembre, 15 y 27 enero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 777/97.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ORTIZ PIÑA JUAN en contra de EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ, expediente número 777/97, el C. Juez Quincuagésimo Sexto Civil en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de enero del año en curso, mandó subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en Blvd. Juan Herrera y Piña sin número, Colonia Barrio del Calvario, Valle de Bravo, Estado de México y convóquese postores por edictos, publicándose tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre de esta jurisdicción como son los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, tableros de este juzgado, y en el periódico "El Gráfico", y en la de ubicación del inmueble a subastar, como son tableros de avisos del Palacio Municipal, Tesorería Municipal y GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación donde se ubica dicho bien raíz, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes el valor dictaminado que es de 1,005,500.00 (UN MILLON CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley para la subasta se señalan las diez horas del día diecinueve de febrero del año en curso.

La Secretaria de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

197.-21, 27 y 31 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 433/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de CONSTRUCCIONES CARMA, S.A. DE C.V., como deudor principal y CARLOS VILCHIS GONZALEZ, como garante hipotecario y obligado solidario, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, celebó la sexta almoneda de remate en fecha diez de enero del año en curso y en la misma señaló las nueve horas del día diecisiete de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble ubicado en el camino a Calimaya sin número, La Concepción, Calimaya, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 65.60 metros con camino a Calimaya; al sur: 62.60 metros con Sergio Lara; al oriente: 88.05 metros con comunidad; al poniente: 61.00 metros con Teódulo González; con una superficie de 4,796.28 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: asiento número 691-1298, fojas 109, del volumen XX, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de mil novecientos noventa y uno. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$551,901.49 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN PESOS 49/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la sexta almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Juzgado de la ubicación del inmueble, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda. convóquese postores y cítese acreedores que aparecen al reverso del certificado de gravámenes. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día catorce de enero del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

184.-21, 27 y 31 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA.
E D I C T O**

En el expediente 142/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. EDGAR ALVAREZ GARCIA endosatario en procuración de MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA AGO, S.A. DE C.V., en contra de PLAZA MONARCA, S.A. DE C.V., por auto de fecha siete de enero del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veintisiete de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto los bienes embargados consistente en: un inmueble marcado con el número 308, de la calle Francisco González Bocanegra, en Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 m con Luz Mejía de Gómeztagle; al sur: 45.00 m con Francisco Carranza de Castro y Concepción Peñaloza; al oriente: 13.50 m con calle Francisco González Bocanegra; al poniente: 13.00 m con sucesión de Victoriano Bucio, con una superficie total de 670 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público, Libro Primero, Sección Primera, Partida 775-1251, Volumen 43 de fecha diecinueve de octubre de 1993, convocándose a postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos, que es la cantidad de \$ 1'752,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el de la ubicación del inmueble, dado en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

196.-21, 27 y 31 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. CARMEN VALENTIN LUCIANO GONZALEZ VAZQUEZ.

El C. FILIBERTO CAMACHO MORENO en su carácter de apoderado DANIEL TEQUIANES OSORIO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 518/2002, relativo al juicio ordinario civil y le demanda la acción reivindicatoria, respecto del lote cuatro(4), de la manzana treinta y ocho (38), del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.96 colinda con Avenida Aguilas; al sur: 18.00 m colinda con lote ocho; al oriente: 22.00 m colinda con lote cinco; y al poniente: 24.20 m colinda con lote tres, teniendo una superficie aproximada de 415.33 metros cuadrados, el ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora el domicilio de la demandada se ordenó emplazarla por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden en Texcoco, México, a cinco de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1679-B1.-18 diciembre, 15 y 27 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

MARIA GUADALUPE SALDIVAR GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 686/2002-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, manzana 102, Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 20.00 m con lote 09; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con lote 25; al poniente: 10.00 m con calle 30, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en abrogado, quedando en la Secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1680-B1.-18 diciembre, 15 y 27 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 763/2002.
DEMANDADO: LAUREANO RAMIREZ ROJAS.

LUZ MARIA RAMIREZ BUENO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 16, manzana 34, calle Uruapan número oficial 66, Colonia Jardines de Guadalupe en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 18; al sur: 20.00 m con lote 14; al este: 7.00 m con calle Uruapan; al oeste: 7.00 m con lote 17, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

56-B1.-16, 27 enero y 6 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 799/2002-1a.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
DEMANDADO: GUADALUPE PAEZ NIEVES.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha seis de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por la señora JOVITA NAVA VARGAS, en la que le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la actora señora JOVITA NAVA VARGAS, con el ahora demandado señor GUADALUPE PAEZ NIEVES. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de siete en siete días y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Naucalpan de Juárez, Méx., 14 de enero del 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

121.-16, 27 enero y 6 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CLEMENCIA ESTRELLA MARTINEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 481/02, juicio ordinario civil, usucapión, en contra de ROGELIO ALVARADO MALDONADO, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, respecto del bien inmueble: ubicado en el Retorno Cañaveral número 6, planta baja, manzana 5, lote 2, Fraccionamiento Jardines de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; con una superficie de 119 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17 metros lote 1; al sur: 17 metros lote 3; al oriente: 7 metros con lote con calle Retorno El Cañaveral; al poniente: 7 metros con lote 29; las siguientes prestaciones: A) del C. Rogelio Alvarado Maldonado y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el reconocimiento de que se ha consumado la usucapión a favor de la suscrita y que por ende he adquirido la propiedad del inmueble ubicado el Retorno Cañaveral número 6, planta baja, manzana 5, lote 2, Colonia Jardines de la Hacienda Sur, código postal 54720 en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

En virtud de que se desconoce el domicilio actual del demandado Rogelio Alvarado Maldonado, se ordena se le emplazé por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación; si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Se ordena su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación en esta Ciudad. Se expide el presente a los trece días del mes de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

74-A1.-15, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, S.A. DE C.V.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor ALICIA RAMIREZ LOPEZ, promueve por su propio derecho, y le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión), en el expediente número 224/2002-2, promovido por ALICIA RAMIREZ LOPEZ, en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. DE C.V, las respecto del bien inmueble ubicado en: lote de terreno 25, manzana 23, supermanzana 6, sección norte del fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros y colindando con lote 26, al sur: en 20.00 metros y colindando con lote 24, al oriente: en 7.00 metros colindando con lote 10 y al poniente: en 7.00 metros y colinda con calle Valle del Tarim, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a fin de que produzca su contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Gómez Israde.-Rúbrica.

48-B1.-15, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. JESUS CAMPUZANO PEREZ.

La señora IDANIA SOTO VALDEZ, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 221/02, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por proceder la causal del divorcio estipulada en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La guarda y custodia de nuestra menor hija DANIELA CAMPUZANO SOTO. C).- La terminación y disolución de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos y costas del juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México a dos de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

91.-15, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 888/2002.

En los autos del expediente número 888/2002, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ANDREA SAUCEDO VARSAN en contra de FERNANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de este distrito judicial de Nezahualcóyotl, y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a seis de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

57-B1.-16, 27 enero y 6 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 495/99, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARTIN MARTINEZ Y JAIME PICHARDO PACHECO, en contra de PEDRO R. CASTRO GONZALEZ Y SARA LUMINOSA CASTRO GONZALEZ, se han señalado las nueve horas del día veinte de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el lote de terreno y construcción ubicado en calle Mariano Galván Rivera o privada Mariano Galván Rivera, sin número, Barrio Tlacateco, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie de un mil ciento veintitres metros cuadrados, noventa y cinco decímetros, con los siguientes linderos: al norte: en 59.00 metros con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: en 59.00 metros, con propiedad que es o fue de don Juan Manuel Castro González; al oriente: 19.10 metros, con propiedad que es o fue de don Edmundo Castro Cid del Prado y al poniente: 19.00 metros con propiedad que es o fue de doña Beatriz Castro González, teniendo como precio fijado para el remate, la cantidad de \$ 670,000,000.40 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), en el entendido que dicho inmueble en la actualidad se encuentra subdividido en dos fracciones: La primera de ellas denominada "A" con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.60 metros con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: 31.60 metros con calle Privada Mariano Galván Rivera; al oriente: 19.00 metros con lote "B" y al poniente: 19.00 metros con propiedad que es o fue de doña Beatriz Castro González, con una superficie de 600.40 metros cuadrados (SEISCIENTOS METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS); y la otra, señalada como lote "B", al norte: 27.40 metros con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: 27.40 metros con calle privada Mariano Galván Rivera; al oriente: 19.10 metros con propiedad que es o fue de don Edmundo Castro Cid del Prado y al poniente: 19.00 metros con lote "A". Con una superficie total de: 523.55 metros cuadrados, convocándose a postores para el remate del bien mencionado, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

137-A1.-22, 27 y 30 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 738/2002, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por ALEJANDRO SANTIESTEBAN SOSA en contra de FRANCISCO JAVIER ZAMARRON DELGADO, el que por auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada FRANCISCO JAVIER ZAMARRON DELGADO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo apercibido que en caso de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole los posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación en Atizapán de Zaragoza y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México a dos de diciembre del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

2488-A1.-18 diciembre, 15 y 27 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 585/02, relativo al juicio jurisdicción voluntaria (diligencias de información de dominio) promovido por ENRIQUE, JUAN Y FELIPE todos de APELLIDOS TREVILLA TAPIA, Respecto del inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo número ciento tres, actualmente número ciento dieciocho, en el poblado de San Buena Ventura, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: cinco líneas de 5.00, 2.35, 12.37, 2.95 y 4.28 metros y colindan con las señoras Araceli Morales Mejía, Lourdes Salazar e Irma Morales Mejía; al sur 21.70 y colinda con la Señora Juana Vallejo Garcés; al oriente: 6.00 metros y colinda con el Señor Crescencio Santana Vallejo; y al poniente: 10.10 metros y colinda con la calle de Miguel Hidalgo.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

211.-22 y 27 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
NAUCALPAN, MEXICO
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 564/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAUCEDO DEL FIERRO PEDRO en contra de SILVIA SALAS PLESSY Y JULIAN GARCIA RANGEL, se han señalado las trece horas del día siete de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: siendo el inmueble ubicado en calle Puerto de Palos, número veintidós, fraccionamiento Colón de Echegaray, en el Municipio de Naucapán de Juárez, Estado de México.

Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose dichos edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, y en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, teniéndose como precio de remate de dicho bien inmueble la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. Se expide el presente edicto a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

84-A1.-16 y 27 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 366/02, JUAN TAPIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende No. 67, Bo. Sta. Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con Sandra Verónica Tapia Aguilar; al sur: 13.00 m con calle I. Allende; al oriente: 25.67 m con paso de servicio; al poniente: 25.67 m con Macrina Aguilar Pérez. Superficie aproximada de 333.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

216.-22, 27 y 30 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 586/8571/2002, BENITO ANTONIO PILAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Felipe Tlalimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Anastasio Perdomo; al sur: 15.00 m con Pastor Arzaluz; al oriente: 10.00 m con Escuela "Niños Héroes"; al poniente: 10.00 m con calle Niños Héroes. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 31 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

208.-22, 27 y 30 enero.

Exp. 471/7768/2002, ESTHELA COYOTE SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. a Valle de Bravo s/n, San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.80 m colinda con Carr. a Valle de Bravo; al sur: 9.50 m colinda con Georgina Enguilo Gonzaga; al oriente: 33.40 m colinda con Jorge Enguilo Minigo; al poniente: 31.65 m colinda con Rocío Ventilero Jasso. Superficie aproximada de 309.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

213.-22, 27 y 30 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 8599/337/02, BEATRIZ NIETO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan S/N, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 14.50 m colinda con Eduwiges Armaro Martínez, al sur: 14.50 m colinda con Anselmo Martínez, al oriente: 8.60 m colinda con Fernando García, al poniente: 8.60 m colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

136-A1.-22, 27 y 30 enero.

Exp. 8598/336/02, BEATRIZ NIETO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros S/N, Bo. de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 46.40 m colinda con Beatriz Nieto Rivera y Marcos Juárez Martínez, al sur: 46.40 m colinda con Anselmo Martínez García, al oriente: 12.00 m colinda con Fernando García, al poniente: 12.00 m colinda con calle Mariano Matamoros. Superficie aproximada de: 556.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

136-A1.-22, 27 y 30 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 7923/273/02, GABRIEL BARRADAS FRANCHINI, EN REPRESENTACION DE MAQ3CS. DE R.L., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 12.50 m colinda con Av. Lerdo de Tejada, sur: 12.50 m colinda con Inés Casas Trejo, oriente: 49.00 m colinda con Mardonio Mesas, poniente: 49.00 m colinda con MAQ3CS. de R.L. Superficie aproximada: 612.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

224.-22, 27 y 30 enero.

Exp. 7922/272/02, GABRIEL BARRADAS FRANCHINI, EN REPRESENTACION DE MAQ3CS. DE R.L., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 12.75 m colinda con calle Lerdo de Tejada, sur: 12.50 m colinda con Inés Casas Trejo, oriente: 49.00 m colinda con Rafael Chamorro Casas, poniente: en dos tramos: 31.49 m y 17.56 m colinda con Pedro Rivero Ferrer y Antonio Pérez Zamora. Superficie aproximada: 622.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

224.-22, 27 y 30 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8813/02-366, FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 51.40 m con Ma. Cristina Alemán Vda. de Solares, al sur: 77.40 m con Francisco Javier Solares Alemán, al oriente: 67.60 m con Francisco Javier Solares Alemán, poniente: 61.86 m con Francisco Javier Solares Alemán. Con superficie aproximada de: 4.035.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de diciembre de 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

65-B1.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 8812/02-365, FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 105.93 m con Francisco Javier Solares Alemán, al sur: 108.13 m con camino, al oriente: 24.30 m con Carlos Reyes Martel, poniente: 29.33 m con Francisco Javier Solares Alemán. Con superficie aproximada de: 2.788.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de diciembre de 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

66-B1.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 8811/02-364, FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 63.37 m con Francisco Cervantes y Ma. Cristina Alemán Vda. de Solares, al sur: 59.46 m con Ma. Cristina Alemán Vda. de Solares, al oriente: 38.77 m y 61.86 m con Ma. Cristina Alemán Vda. de Solares, poniente: 99.10 m con Ma. Cristina Alemán Vda. de Solares. Con superficie aproximada de: 5.354.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de diciembre de 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

67-B1.-17, 22 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 364/02, MARIA GUADALUPE SERRATO VELARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlaimimilolpan, municipio de

Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 68.00 m con Faustino Galindo Juárez; al sur: 72.00 m con Victoriano Juárez Galindo; al oriente: 42.00 m con Elías Carretera; al poniente: 42.00 m con Guadalupe González Galicia. Superficie aproximada de 2,957.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

141.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 7818/02, LAURA PATRICIA OLVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Esteban", Bo. La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 45.05 m con Jorge Esteban Limas Peredo; al sur: 4.24 m con calle Triángulo; al oriente: 64.22 m con Rocío Camacho Alvarez y con terreno baldío; al poniente: 76.52 m con Mario Rincón Orozco y con otros dos lotes. Superficie aproximada de 1,597.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

141.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 8387/2002, FERNANDO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Teotihuacan, Colonia Centro, Avenida Cuauhtémoc número 1, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 6.80 m con Luis Cedillo Arce; al sur: 6.80 m con Gabriel Afune Rodríguez; al oriente: 3.80 m con Avenida Cuauhtémoc; al poniente: 3.80 m con Luis Cedillo Arce. Superficie aproximada de 25.84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

141.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 7879/2002, JORGE SEYDE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, denominado "Apasco", del lote 7, manzana única, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 m con Guillermina Filomena Hernández Beltrán; al sur: 14.00 m con lote 6 de la manzana única del terreno global de referencia; al oriente: 10.00 m con Antonia Valencia Buendía; al poniente: 10.00 m con callejón privado. Superficie aproximada de 140.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

141.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 8139/2002, HILARIO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec número 13, en San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco,

mide y linda: al norte: 9.30 m con calle Chapultepec; al sur: 9.30 m con Tereso Hernández; al oriente: 110.00 m con J. Concepción Nájera; al poniente: 110.00 m con otra parte de su propiedad. Superficie aproximada de 1,023.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

141.-17, 22 y 27 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTOS

Exp. 3-2/03, MARIA DE LOS ANGELES ALANIZ BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 59.00 m con camino vecinal; al sur: 47.70 m con camino vecinal; al oriente: 68.50 m con calle principal de San Martín Cachihuapan; al poniente: 00.00 m por cerrar en punta. Superficie aproximada de 1,633.72 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

142.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 6-4/03, SILVINO EDUARDO SANCHEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapa de Mota, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 37.80, 8.00, 55.00 y 18.00 m con Norma Nayela Hernández Castellanos; al sur: 72.00, 42.40, 4.50 m con Elizabeth Martínez Pérez; al oriente: 25.00, 16.60 y 39.00 m con Ejido de Ventey; al poniente: 50.60 m con calle. Superficie de 6,662.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

142.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 5-3/03, DOMINGO PORTILLO BAUTISTA, MERCEDES PEREZ SALMORAN E IRAIS PORTILLO PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Buenavista, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle; al sur: 20.00 m con A. Elizabeth Martínez Pérez y Juan Aquino Mendoza; al oriente: 45.00 m con A. Elizabeth y Juan Aquino Mendoza; al poniente: 45.00 m con A. Elizabeth Martínez Pérez y Juan Aquino Mendoza. Superficie aproximada de 900.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

142.-17, 22 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 7-5/03, JOEL DEMETRIO SALCIDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Moras, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 400.00 m con Jerónimo Santiago Osornio; al sur: 449.00 m con Cipriano Martínez López e Hilario Martínez Lugo; al oriente: 120.00 m con carretera a Las Moras; al poniente: 175.00 m con Río el Chorro. Superficie aproximada de 62,060.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

144.-17, 22 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 637/9684/2002, JOAQUIN ZARCO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 10 de Mayo s/n, en el Bo. de Pueblo Nuevo, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.00 m con calle 10 de Mayo; al sur: 21.00 m con Domingo Bustamante y Matilde García; al oriente: 52.38 m con Rodrigo de Jesús y Concepción Sánchez Serrano; al poniente: 52.90 m con privada de 4.40 m. Superficie aproximada de 1105.44 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

150.-17, 22 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 8/1/03, ALFREDO GARCIA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el paraje "San Andrés" Bo. San Pedro Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 36.70 m con Alfredo García Muñoz; al sur: 36.20 m con calle del Maestro s/n; al oriente: 10.00 m con calle Cristóbal Colón s/n; al poniente: 10.00 m con Arroyo. Superficie de 364.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

151.-17, 22 y 27 enero.

Exp. No. 1400/415/02, PROCORO SERAFIN MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la población de San Juan Xochiaca, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas la primera de 45.7 m con calle Insurgentes, la segunda de 10.37 m con Ausencio López; al sur: 55.88 m con Hermenegilda Garduño; al oriente: 13.00 m con Marciano Flores;

al poniente: 2 líneas la primera de 62.6 m con Ausencio López, la segunda de 11.3 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 1174.2363 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

151.-17, 22 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 08481/02, JOSE RODRIGO ALMANZA MELGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotla", ubicado en calle Luis Donato Colosio, en el Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Luis D. Colosio, sur: 10.00 m con Luis Antonio García Figueroa, oriente: 20.00 m con privada particular, poniente: 20.00 m con Joaquín Peralta. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 08480/02, ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Fracc. 14", ubicado en calle Agustín de Iturbide, manzana 6, lote 7, Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.50 m y colinda con propiedad particular, sur: 9.50 m y colinda con calle Agustín de Iturbide, oriente: 14.10 m y colinda con lote 6, poniente: 14.10 m y colinda con lote No. 8. Superficie aproximada de: 133.95 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 08479/02, ANDRES CHAVEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Llano", ubicado en calle Prolongación Sauces, lote 29, Barrio San Miguel Acuitlapilco, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.19 m y colinda con Lote 30, sur: 12.27 m y colinda con lote 28, oriente: 10.00 m y colinda con calle Prolongación Sauces, poniente: 10.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 122.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 08478/02, EMILIO MELO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Villa de los Colorines", ubicado en calle Gardenia, lote 5, de la manzana 8, de la Colonia Villa de los Colorines San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Gardenia, sur: 8.00 m con lote 10 de la manzana 8, oriente: 18.00 m con lote 6 de la manzana 8, poniente: 18.00 m con lote 4 de la manzana 8. Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 08477/02, JOSE REYES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillo", ubicado en calle Violeta, lote 1-A, manzana 1, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 14.50 m y colinda con lote 1, sur: 14.50 m y colinda con lote 2, oriente: 8.50 m y colinda con calle Violeta, poniente: 8.50 m y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 123.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 08476/02, JOSE RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en Segunda Cerrada de Emiliano Zapata, Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.40 m y linda con propiedad privada, sur: 24.80 m y linda con 2ª. Cerrada de Emiliano Zapata, oriente: 53.05 m y linda con propiedad privada, poniente: 63.25 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 1,234.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 08475/02, ANDRES ALEJANDRO EFIGENIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Era", ubicado en Primera Cerrada de Los Patos, Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m y linda con Juan Trinidad Alberta, sur: 16.00 m y linda con propiedad privada, oriente: 9.00 m y linda con calle (primera cerrada de Los Patos), poniente: 9.00 m y linda con Jesús García. Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 08474/02, JUAN TRINIDAD ALBERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Era", ubicado en Avenida del Peñón, Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con Facundo Apolonio González, sur: 17.00 m con Rosalía Lozada, oriente: 8.00 m con Valentín Oliver, poniente: 8.00 m con Av. Del Peñón. Superficie aproximada de: 136.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 08473/02, JUAN TRINIDAD ALBERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Era", ubicado en Cerrada de Los Patos, Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m y linda con Raymundo Morates, sur: 16.00 m y linda con Andrés Alejandro Efigenio, oriente: 10.00 m y linda con camino (cerrada de Los Patos), poniente: 10.00 m y linda con Jesús García Olivares. Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 08472/02, JENARO FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatoxca", ubicado en calle Juan de la Barrera, lote 53, de la manzana 1, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con calle Juan de la Barrera, sur: 16.00 m con Gilberto Rivera López, oriente: 12.00 m con José Romero, poniente: 12.00 m con Lorenzo Zayago Hernández. Superficie aproximada de: 192.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 08471/02, GUADALUPE ROMANA IBÁÑEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Levi, manzana 8, lote 47 de la Colonia Israel, Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con Panteón Los Rosales 5ª. Secc., sur: 8.00 m con calle Levi, oriente: 15.00 m con lote 48, poniente: 15.00 m con lote 46. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 08470/02, NORBERTA MARTINEZ PASTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en calle Pirules, Esquina con calle Camino Viejo a Texcoco, lote 83, en la Loma del Cerro del Chimalhuachi, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 27.35 m con lotes sesenta y siete y sesenta y ocho, sur: 7.60 m con calle (Pirules), oriente: 36.25 m con calle (Camino Viejo a Texcoco), poniente: 29.10 m con lote ochenta y dos. Superficie aproximada de: 606.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 08469/02, BERNARDITA INES SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Levi, esquina con calle José, Manzana dieciocho, lote dos, Colonia Israel, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Levi, sur: 15.00 m con lote tres, oriente: 8.00 m con calle José, poniente: 8.00 m con lote uno. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 08468/02, ALEJANDRA EUGENIA LORENZANA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle de Las Flores, lote 17, manzana 2, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m con calle (de las Flores), sur: 7.00 m con propiedad particular, oriente: 17.18 m con Gonzalo Serrato García, poniente: 17.16 m con Miguel Angel Camacho Sánchez. Superficie aproximada de: 120.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 08467/02, ISABEL VELEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Conejal", ubicado en calle Francisco I. Madero, y calle Manuel Avila Camacho, Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 19.30 m y linda con calle Francisco I. Madero, sur: 19.30 m y linda con señora Paz Nequiz Nequiz, oriente: 9.00 m y linda con calle Avila Camacho, poniente: 9.00 m y linda con señor Tenorio Pacheco. Superficie aproximada de: 173.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 08466/02, NORBERTO LEON GUZMAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jardines de San Agustín", ubicado en calle Bugambilias, lote 24, de la manzana 6, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.10 m y linda con lote 25, sur: 16.10 m y linda con lote 23, oriente: 07.50 m y linda con calle Bugambilias, poniente: 07.50 m y linda con lote 17. Superficie aproximada de: 120.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 08465/02, CIRILA MONTAÑO HERMENEGILDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayecac el Grande", ubicado en continuación de la calle Fresno, lote 3, de la manzana I, Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m lineales con lote 4, sur: 12.00 m lineales con lote 2, oriente: 10.00 m lineales con lote 28, poniente: 10.00 m lineales con calle (continuación de la calle Fresno). Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 08464/02, LUCIA COVA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayecac el Grande", ubicado en continuación de la calle Fresno, lote 6, de la manzana I, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m lineales con lote 7, sur: 12.00 m lineales con lote 5, oriente: 10.00 m lineales con lote 25, poniente: 10.00 m lineales con calle (continuación de la calle Fresno). Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
153.-17, 22 y 27 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 08463/02, CELEDONIO COSME GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Punta La Zanja", ubicado en calle Chorlitos, esquina con calle Gansos, lote 1, de la manzana 5, de la colonia Punta La Zanja, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y colinda con Gustavo García Acosta; sur: 15.00 m y colinda con calle Chorlitos; oriente: 13.17 m y colinda con María Isabel Medina A.; poniente: 13.28 m y colinda con calle Gansos. Superficie aproximada de 198.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 08462/02, AUSTREBERTO AMABLE RIVERA Y MARIBEL AMABLE CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sancho Ganadero", ubicado en calle Amado Nervo esquina con calle Saltillo, lote 126, de la manzana 2, de la colonia Ampliación San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.60 m y colinda con lote 124 actualmente calle Saltillo; sur: 18.60 m y colinda con lote 128; oriente: 10.00 m y colinda con propiedad privada; poniente: 10.00 m y colinda con calle Amado Nervo (anteriormente Nuevo León). Superficie aproximada de 186.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9481/606/02, C. ALFONSO CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre, manzana 1, lote 3, del predio denominado "Las Calabazas", de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.75 m con Sr. Ramón Romero; al sur: 8.75 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 17.96 m con lote 4; al poniente: 17.97 m con Alejandro Corona. Superficie 157.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 3 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 9480/605/02, C. ISIDORO QUEZADA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Chamizal No. 10 de la jurisdicción de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con Eleuteria Quezada Morales; al sur: 9.00 m con calle Chamizal; al oriente: 28.18 m con Julio Quezada Morales; al poniente: 28.08 m con Paulino Sánchez Rojas. Superficie 253.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 3 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9476/601/02, C. ISIDORO QUEZADA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada de Apatenco, lote 7, manzana 1, del predio denominado "Apatenco y Rosenco" de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con lote 6; al sur: 13.00 m con andador El Mago; al oriente: 10.36 m con privada de Apatenco; al poniente: 10.36 m con la barranca (actualmente restricción). Superficie 134.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 3 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 9475/600/02, C. ANTONIO FRAGOSO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera cerrada Fco. Villa del predio denominado "Xtlahuatenco" de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.15 m con Julio Ramírez Rodríguez; al sur: 14.60 y 14.65 m con Mario Castañeda Cervantes; al oriente: 3.20 y 10.00 m con tercera cerrada de Francisco Villa; al poniente: 13.20 m con cuarta cerrada de Francisco Villa. Superficie 338.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 3 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9477/602/02, C. ROSA DELIA MARINO BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote núm. 7, manzana 03 del predio denominado sección "Xacalco", ubicado en la ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con calle s/n; al poniente: 8.00 m con lote 4. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 3 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 9478/603/02, C. MARIA REYNA JIMENEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 4, de la segunda Sección Pajaritos de Santo Tomás, Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote No. 7; al oriente: 15.00 m con lote No. 10; al poniente: 15.00 m con lote No. 6. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 9479/604/02, C. DOMITILA LOPEZ BOLAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 02, de la calle Tenacatecahtli del predio denominado "Tlazalpa IV" Colonia ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.10 m con sección Tlazalpa I; al sur: 16.10 m con lote No. 11; al oriente: 8.30 m con calle Tenacatecahtli, al poniente: 8.00 m con lote No. 01. Superficie 124.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 9467/592/02, C. CIRILO PALESTINA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 33, manzana 7-A, del predio denominado "Tlazalpa II" de Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 32; al sur: 15.00 m con lote No. 34; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote No. 08. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9468/593/02, C. PALEMÓN SANDOVAL LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso de Santo Tomás Chiconautla del predio denominado "Tlacumulco", Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.70 m con Petra Sandoval Lozada; al sur: 21.70 m con calle 2da. Cda. de Progreso; al oriente: 21.00 m con calle Progreso; al poniente: 21.00 m con Imelda Sandoval López. Superficie 497.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 9469/594/02, C. VENANCIO QUIROGA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, calle Cuauhtémoc predio denominado "Zacatenco" en Santo Tomás Chiconautla, Municipio de

Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.10 m con Faustino Quiroga Morales; al sur: 9.64 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 11.45 m con calle cerrada; al poniente: 15.30 m con Raúl Frago. Superficie 140.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 9470/595/02, C. RAMIRO GARCIA PALE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 6 de la manzana 1, del predio denominado "Sección los lotes I, II y III", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.14 m con lote número cinco; al sur: 12.89 m con lote siete; al oriente: 9.22 m con calle sin nombre; al poniente: 9.24 m con propiedad privada. Superficie 120.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 9471/596/02, C. ISIDORO QUEZADA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chamizal No. 10, de la colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.75 m con Adelfo Soco Frago; al sur: 20.95 m con Inocencia Quezada Morales; al oriente: 12.16 m con Sixto Espinoza Báez; al poniente: 11.39 m con Eleuteria Quezada Morales. Superficie 251.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 9472/597/02, C. JOSUE GONZAGA ANZURES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, manzana 7, de la calle Netzahualpilli del predio denominado "Zacatenco IV" de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 12; al sur: 15.00 m con lote No. 14; al oriente: 8.00 m con calle Ormeccihuati; al poniente: 8.00 m con calle Netzahualpilli. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 9473/598/02, C. FRANCISCO CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21, manzana 4 de la calle Milla y Tikal de la colonia México Nuevo del predio denominado "Tierra Blanca", Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

norte: 8.50 m con calle Mitla; al sur: 7.92 m con lote No. 10 y 11 de la manzana No. 4; al oriente: 14.00 m con calle Tikal; al poniente: 14.00 m con lote No. 20 de la manzana No. 4. Superficie 114.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 3 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

Exp. 9474/599/02. C. IMELDA SANDOVAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da Cda. de Progreso del predio denominado Tlacumulco de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.80 m con Petra Sandoval Lozada; al sur: 10.80 m con calle 2da Cda. de Progreso; al oriente: 21.00 m con Palomón Sandoval Lozada; al poniente: 21.90 m con Pedro Sandoval Lozada. Superficie 231.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 3 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

153.-17, 22 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente 07/05/2003, ERASMO ESCAMILLA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad las Torres y calle La Joya s/n, en Calimaya, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.50 m colinda con calle La Joya; al sur: 26.50 m con Guillermo Escamilla Vargas; al oriente: 50.80 m con Vialidad Las Torres; al poniente: 50.00 m con Guillermo López Garduño. Con una superficie aproximada de 1075.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 16 de enero del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

222.-22, 27 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 101,741-2161 de fecha 2 de septiembre del año 2002, los señores MARIA LUISA, MIGUEL ANGEL, MARIA MAGDALENA IRMA, JESUS, SOLEDAD, ANGELINA MODESTA, SARA Y GLORIA, TODOS DE APELLIDOS REYES ORTIZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor ANGEL REYES AVILA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 02 de septiembre del año 2002.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 9
DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO

82-A1.-16 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 20,655, de fecha veinte de diciembre de dos mil dos, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora María de los Angeles Piña Moctezuma, en la cual los señores Jorge Gabriel, Juan Manuel Narciso, María Teresa, Miguel Mauricio, Narciso Antonio, Ricardo Marcos y María del Carmen, todos de apellidos Noriega Pina manifiestan la aceptación de herencia y el señor Ricardo Marcos Noriega Piña el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 7 de enero de 2003.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 106
ESTADO DE MEXICO

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.
83-A1.-16 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 20,751, de fecha veinte de diciembre de dos mil dos, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora Amalia Medina Trejo, en la cual la Ysalia Bautista Teja, manifiesta la aceptación de herencia y la señora Isalia Delfina Teja Medina el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 7 de enero de 2003.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 106
ESTADO DE MEXICO

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.
83-A1.-16 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Chalco, México, el día 09 nueve de diciembre del año 2002 dos mil dos, y según escritura número 35,853 treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres, los denunciados; y presuntos herederos EDUARDO PEÑA GONZALEZ, JOSE ANTONIO PEÑA LOPEZ, CESAR PEÑA LOPEZ, MARICRUZ PEÑA LOPEZ Y JULIO PEÑA LOPEZ, comparecen a declarar el procedimiento de la sucesión intestamentaria, a bienes de SILVIA LOPEZ PANTOJA.

Señalando las once horas del día 25 veinticinco de febrero del año 2003 dos mil tres, para recibir la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado de México, y en uno de los de mayor circulación nacional.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA
(MENR-510513K59).
(RUBRICA).

122.-16 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 20,653, de fecha cuatro de diciembre de dos mil dos, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor Narciso Noriega Vidal, quien falleció en México, Distrito Federal, el día diecinueve del mes de abril de dos mil dos; y los señores Jorge Gabriel, Juan Manuel Narciso, Ricardo Marcos, María Teresa, Miguel Mauricio y Narciso Antonio todos de apellidos Noriega Piña, demostraron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 7 de enero de 2003.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 106
ESTADO DE MEXICO

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.
83-A1.-17 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 20,722, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dos, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor Salvador Porras Hernández, quien falleció en Cananea, Sonora, el día veintidós del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco; y los señores Javier Enrique, Roberto, Sergio René, Salvador Tonatiuh y Martín todos de apellidos Porras Duarte, demostraron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 7 de enero de 2003.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 106
ESTADO DE MEXICO

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.
83-A1.-16 y 27 enero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

C. ROSENDO-ALCANTARA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 14 de enero de 2003.

En el juicio agrario 401/2002, relativo a la demanda que promueve SUSANA ALCANTARA CONTRERAS Y LORENZA ALCANTARA CONTRERAS, respecto de la juicio sucesorio de los derechos agrarios de la extinta HIGINIA CONTRERAS ACUÑA, del poblado de San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, expediente en el que se dictó acuerdo de 9 de diciembre de 2002, que ordenó se le notificara por este medio para que dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, comparezca a deducir lo que a su derecho corresponda en la presente sucesión, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, de no hacerlo se le tendrá por desinteresada de la misma, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Álica Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación.-El Actuario, Licenciado Manuel Bermúdez Guerrero.-Rúbrica.

91-A1.-16 y 27 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO**

A V I S O

La señora CLOTILDE PAEZ LINARES solicitó a esta dirección general la reposición de las partidas número doscientos ocho, foja treinta y ocho, frente y vuelta de fecha trece de mayo de mil novecientos doce; y la partida trescientos treinta y cuatro, libro segundo, a fojas noventa y noventa y uno de fecha diecinueve de junio de mil novecientos nueve, respecto de los predios "CALONTLA y ZOMPANCO" respectivamente, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Chalco, inscritos a favor de MANUEL PAEZ SOTO, mismos que se encuentran ubicados en el municipio de Atlautla, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, de los cuales no se menciona superficie. Haciéndose constar que no es posible determinar si dichos lotes aparecen vendidos toda vez que los libros que amparan dichas partidas fueron destruidos durante la Revolución Mexicana.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dichos lotes de terreno o detenten algún gravamen sobre los mismos, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 16 de Diciembre de 2002.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

209.-22, 27 y 30 enero.



H. PODER LEGISLATIVO
 COMISION INSPECTORA DE LA CONTADURIA GENERAL DE GLOSA
 CONTADURIA GENERAL DE GLOSA
 CUENTA PUBLICA ANUAL

DEL	AL
01 01 2001	31 12 2001

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001		MUNICIPIO No. 103	
H. AYUNTAMIENTO X ODAS		MUNICIPIO: METEPEC	
No. DE CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
4	INGRESOS		51,971,308.02
41	IMPUESTOS	0.00	
42	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,010,330.92	
43	APORTACIONES DE MEJORAS	3,578,191.34	
44	PRODUCTOS	1,407,245.95	
45	APROVECHAMIENTOS	4,975,539.81	
47	OTROS INGRESOS	0.00	
5	EGRESOS		51,860,728.69
51	SERVICIOS PERSONALES	23,059,344.69	
52	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,784,064.57	
53	SERVICIOS GENERALES	12,078,119.44	
54	TRANSFERENCIAS	35,876.64	
55	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	533,814.12	
56	OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	2,783,826.12	
58	DEUDA PUBLICA	1,822,827.02	
59	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	8,762,856.09	
3003	RESULTADO DEL EJERCICIO		110,579.33

Lic. Ma. del Socorro Madero Márquez
 (Rúbrica).